

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 061-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves ocho de agosto del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón, Elieth Solís Fernández y Carlos Astorga Cerdas. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES.** Al ser las diecinueve horas y veinte minutos ingresan los directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente y Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i. ingresa al ser las diecinueve horas y veintitrés minutos, el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos.....

El Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no asiste a la sesión por estar incapacitado.

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES
Nºs 054-2019, 055-2019, 056-2019.**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 054-2019.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes y se abstiene el director Astorga Cerdas.....

1.b. Aprobar el acta de la sesión Nº 055-2019.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

1.c. Aprobar el acta de la sesión N° 056-2019.....

ARTÍCULO 2.- INFORME MENSUAL P.H. TORITO 2.

Se entra a conocer oficio N° GG-454-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite informes GG-ND-TORITO2-27-2019, GG-ND-TORITO 2-33-2019 y GG-ND-TORITO 2-34-2019 suscritos por el Ing. Iván Mora, Encargado Unidad Ejecutora P.H. Torito 2, referente al Plan de Expansión de la Generación 2018 – 2034, Seguimiento P.H. Torito 2 y Avance P.H. Torito 2 a junio 2019. Lo anterior para conocimiento y consideración.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Iván Mora, quien mediante diapositivas presentará dichos informes.

Resalta que el ICE ha comunicado a JASEC el Plan expansión de la Generación 2018-2034 mediante oficio N° 0660-13-2019 suscrito por Marianela Ramírez Leiva, el cual detalla en la siguiente tabla los proyectos que se incluirán en el sistema eléctrico Nacional del 2018-2034:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Tabla 0.1

PLAN DE EXPANSION DE LA GENERACION 2018-2034									
Año	DEMANDA				OFERTA				
	Energía GWh	% crec	Pot MW	% crec	Mes	Proyecto	Fuente	Potencia MW	Cap Instalada MW
Capacidad efectiva instalada a Dic 2017:									3,530
2018	11,216	1.8%	1,714	1.3%	1	Tejona	Eólico	-3	3,527
					4	Los Negros II	Hidro	28	3,555
					7	PS Cooperativo	Solar	6	3,561
					8	Río Naranjo	Eólico	9	3,570
2019	11,433	1.9%	1,739	1.4%	1	Barranca	Térm	-36	3,534
					1	El Cacao	Eólico	21	3,556
					1	San Antonio Gas	Térm	-37	3,519
					1	Valle Escondido	Solar	5	3,524
					3	Pailas 2	Geot	55	3,579
2020	11,693	2.3%	1,765	1.5%	1	Tejona	Eólico	-7	3,572
2021	11,974	2.4%	1,804	2.2%	2	San Rafael	Hidro	7	3,579
					4	Río Bonilla 1320	Hidro	6	3,584
					10	Río Bonilla 510	Hidro	6	3,591
2022	12,264	2.4%	1,830	1.5%					3,591
2023	12,545	2.3%	1,866	2.0%					3,591
2024	12,826	2.2%	1,897	1.6%	1	Tejona	Eólico	-10	3,581
2025	13,105	2.2%	1,938	2.1%					3,581
2026	13,383	2.1%	1,973	1.8%	1	Borinquen 1	Geot	55	3,636
2027	13,661	2.1%	2,008	1.8%					3,636
2028	13,942	2.1%	2,038	1.5%	1	Eólico	Eólico	50	3,686
					1	Miravalles1	Geot	-42	3,643
					1	Solar	Solar	50	3,693
2029	14,226	2.0%	2,079	2.0%	1	Eólico	Eólico	50	3,743
					1	Miravalles1- Modern	Geot	35	3,778
					1	Solar	Solar	100	3,878
2030	14,513	2.0%	2,108	1.4%	1	Borinquen 2	Geot	55	3,933
					1	Miravalles2	Geot	-42	3,891
2031	14,804	2.0%	2,146	1.8%	1	Miravalles2- Modern	Geot	35	3,926
2032	15,084	2.0%	2,177	1.5%					3,926
2033	15,375	1.9%	2,219	1.9%	1	Eólico	Eólico	50	3,976
2034	15,645	1.8%	2,253	1.5%	1	Eólico	Eólico	100	4,076

Con respecto al crecimiento de la demanda de Generación 1990-2006, la demanda eléctrica creció a un ritmo promedio anual del 5.5%.

A partir del 2007 la tasa de crecimiento se redujo y llegó a ser negativa en el 2009, varios aspectos contribuyen en la modificación del ritmo de crecimiento de la demanda, entre ellas:

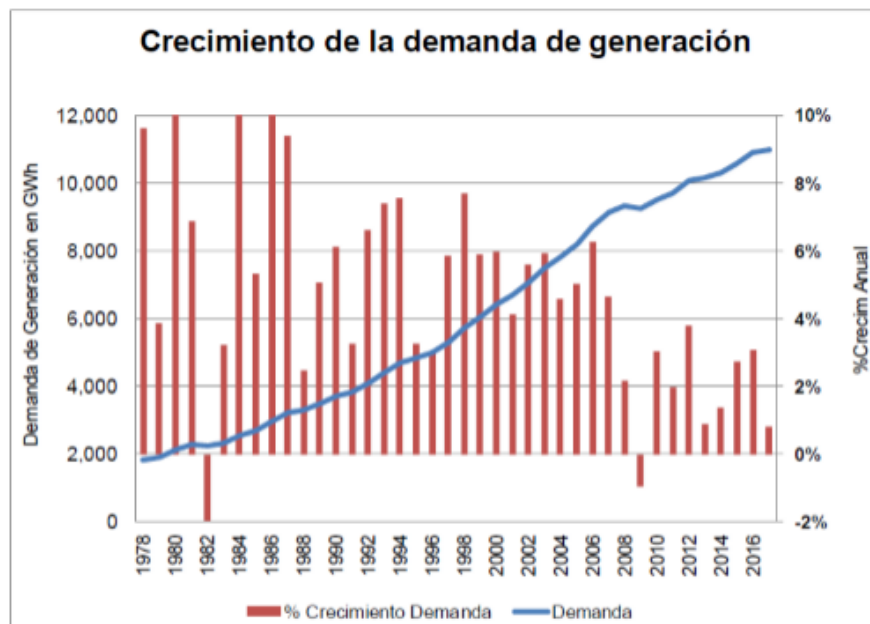
- Cambio en los patrones de consumo de la población.
- Generación distribuida.
- Políticas de eficiencia energética.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Migración de la industria de procesos de manufactura a servicios.
- Contracción económica.

En el 2016 se observó una leve recuperación con un crecimiento en ventas de 3,8% anual, pero en el 2017 volvió a caer a 1,2% y en el 2018 creció a menos de un 1%. Estas condiciones erráticas y deprimidas de crecimiento imponen mayores retos a la planificación de la generación.

En el siguiente gráfico se observa el crecimiento histórico de la demanda de generación del país:



Fuente: Plan expansión de la Generación 2018-2034 ICE, Mayo 2019



Según el plan, a continuación, se muestra cual es el potencial energético por fuente de generación:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El potencial energético local de las fuentes energéticas mencionadas se muestra en la Tabla 7.1.

Tabla 7.1 Potencial energético nacional

POTENCIAL ENERGETICO NACIONAL				
Datos a diciembre 2017				
Fuente Energética	Capacidad instalada (MW) ⁽¹⁾	Potencial remanente (MW)	Potencial total identificado ⁽²⁾ (MW)	% Instalado del total identificado
Hidroeléctrico ⁽³⁾	2,328	5,323	7,651	30%
Geotérmico ⁽⁴⁾	207	668	875	24%
Eólico ⁽⁵⁾	378	2,022	2,400	16%
Biomasa ⁽⁶⁾	47	405	452	10%
Solar ⁽⁷⁾	30	576	576	5%
Térmico ⁽⁸⁾	572			
Total	3,562	8,995	11,954	30%

⁽¹⁾ Potencia de placa a diciembre 2017. Tomado de sitio CENCE: <http://sabcence04/intranet/pages/>. Se ajustan datos de biomasa y solar según se indica en notas 6 y 7.

⁽²⁾ Corresponde a la suma de la capacidad de los proyectos identificados para los cuales existe algún tipo de evaluación al menos preliminar, incluye la capacidad ya instalada.

⁽³⁾ Potencial hidroeléctrico tomado de Estudio de del Proceso Estudios y Proyectos, PDE 2016. Incluye los proyectos del ICE, de otras empresas distribuidoras, y de la cartera de proyectos privados con solicitudes de

⁽⁴⁾ Potencial geotérmico tomado de "Evaluación del Potencial Geotérmico de Costa Rica", ICE, 2009.

⁽⁵⁾ Potencial eólico corresponde a proyectos presentados por empresas privadas, empresas distribuidoras y el ICE.

⁽⁶⁾ Potencial de biomasa contiene las plantas de los Ingenios en operación y agrega el bagazo y los proyectos de biogás conocidos.

⁽⁷⁾ El potencial solar incluye plantas existentes, sistemas de generación distribuida, sistemas aislados y solicitudes de elegibilidades.

⁽⁸⁾ No se considera como parte del Potencial de Recursos Renovables

Fuente: Plan expansión de la Generación 2018-2034 ICE, Mayo 2019

Destaca que por su definición, el potencial identificado es sensible al esfuerzo de prospección para identificar posibles proyectos y a la información disponible sobre ellos. Además del registro de proyectos propios del ICE, se consideran los proyectos privados incluidos en la base de datos de elegibilidad que mantiene el ICE (Ley 7200) y los informes de los proyectos de generación que reportan las empresas distribuidoras.

Es importante diferenciar el potencial identificado con el potencial bruto o teórico, que mide la cantidad total del recurso energético (por ejemplo, cuánta energía solar incide sobre todo el territorio nacional). El potencial teórico es varias órdenes de magnitud mayor que el potencial identificado, pero tiene poca aplicación práctica. Conforme se estudien nuevos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

proyectos el potencial identificado crecerá, pero nunca se aproximará al potencial teórico...

Hace ver el señor Mora Poveda que además de los nuevos esquemas que eventualmente puedan aparecer, existe una amplia cartera de proyectos actualmente bajo estudio por desarrolladores del sector privado y de las empresas distribuidoras.

En el caso de los proyectos privados, su ejecución ha sido decidida en procesos de planificación anteriores, y por lo tanto se incluyen como decisiones firmes cuando tienen contratos firmados.

Las plantas genéricas que aparecen en el plan de expansión permiten tomar en cuenta la posibilidad de proyectos a ser desarrollados por privados o empresas distribuidoras.

La lista de proyectos de terceros en el presente documento del PEG no es exhaustiva, y la mención de cualquiera de ellos es meramente informativa para los propósitos arriba indicados y no implica ningún juicio o valoración de parte del ICE, ni otorga ningún tipo de derecho o prioridad.

De igual forma externa que las empresas distribuidoras desarrollan estudios de proyectos de generación. La producción de sus plantas se usará para atender parcialmente la demanda de sus áreas de concesión. En sus planes de obras futuras figuran plantas hidroeléctricas, eólicas, solares y de generación con desechos sólidos municipales. Entre los proyectos conocidos de las distribuidoras se encuentran los siguientes:

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Tabla 10.7 Lista parcial de proyectos de generación de empresas distribuidoras

PROYECTOS DE GENERACION DE DISTRIBUIDORAS			
Proyecto	Empresa	Fuente	MW
Belén	CoopeGuanacaste	Solar	5
Biomasa	CoopeGuanacaste	Biomasa	8
Biotérmico	Coopesca	Biomasa	8
Chocoflorencia	Coopesca	Hidro	60
Futuro	Coopesca	Hidro	10
Geotérmico Baja Entalpía	Coopesca	Geot	10
San Vicente	Coopesca	Eólico	20
Toro Amarillo 1	Coopesca	Hidro	8
Toro Amarillo 2	Coopesca	Hidro	12
Llano Bonito	CoopeSantos	Hidro	1
Los Santos ampliación	CoopeSantos	Eólico	7
San Joaquín-Los Santos	CoopeSantos	Hidro	29
Cacao	ESPH	Hidro	2
Don Quijote	ESPH	Eólico	12
Río Blanco	ESPH	Hidro	14
Volcán-La Virgen	ESPH	Hidro	27
Ampliación Barro Morado	JASEC	Hidro	3
Ampliación Birris	JASEC	Hidro	9
Torito 2	JASEC	Hidro	60

Fuente: Plan expansión de la Generación 2018-2034 ICE, Mayo 2019

Para la atención de la demanda nacional, el plan de expansión de la generación del ICE prevé proyecciones bajo de crecimiento de la demanda para el periodo 2018-2034, de acuerdo a la estimación del ICE la tasa de crecimiento de la demanda del país sería como se muestra en la siguiente tabla:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

AÑO	TASA DE CRECIMIENTO (%)		
	BAJO	BASE	ALTO
2005		5,1	
2006		6,2	
2007		4,8	
2008		2,1	
2009		-1,0	
2010		3,0	
2011		2,0	
2012		3,8	
2013		0,9	
2014		1,4	
2015		2,8	
2016		3,1	
2017		0,8	
2018	1,7	1,8	2,2
2019	1,6	1,9	2,2
2020	1,6	2,3	2,1
2021	1,4	2,4	2,8
2022	1,3	2,4	2,9
2023	1,2	2,3	2,8
2024	1,2	2,2	2,8
2025	1,1	2,2	2,8
2026	1,1	2,1	2,7
2027	1,1	2,1	2,7
2028	1,1	2,1	2,5
2029	1,1	2,0	2,4
2030	1,1	2,0	2,4
2031	1,2	2,0	2,3
2032	1,1	2,0	2,3
2033	1,2	1,9	2,3
2034	1,1	1,8	2,2
2035	1,0	1,6	1,8
2036	0,8	1,5	1,7
2037	0,9	1,3	1,5
2038	0,8	1,2	1,3
2039	0,7	1,0	1,2
2040	0,6	0,9	1,0
PROMEDIO	1,13	2,17	2,21



Fuente: Creación propia con datos Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2018-2034. ICE, Mayo 2019

Como se puede observar entre los años 2005 y 2018 el comportamiento de la demanda fue muy irregular teniendo datos extremos que variaron entre 6.2% y un -1%. La proyección del 2018 al 2040 es que el crecimiento en cualquiera de los escenarios (bajo, base o alto) no superará el 3% y como mínimo considera crecimientos del 1% en el escenario bajo.

En cuanto a las implicaciones del PEG para JASEC, se tiene que:

- Para la atención de la demanda nacional, el plan de expansión de la generación del ICE prevé proyecciones bajo de crecimiento de la demanda para el periodo 2018-2034.
- Dentro del Plan de Expansión se menciona el PH Torito 2 dentro del plan como parte de los proyectos de empresas distribuidoras (JASEC).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- En esta versión del Plan no se menciona lo que se indicó en el Informe Ejecutivo cuya versión fue de octubre 2018, la cual indicaba lo siguiente:

“No serán necesarias nuevas adiciones de generación en el país hasta el año 2026. Sobre este particular es importante tomar en cuenta que, con las condiciones actuales de demanda, cualquier proyecto nuevo de generación que entre en operación antes del 2026, sea desarrollado por el ICE, generadores privados, empresas distribuidoras o generación distribuida, provocará un costo adicional al sistema eléctrico nacional que no se compensa con la disminución correspondiente del costo operativo, provocando un aumento de las tarifas eléctricas”

- Dentro del PEG se indica que:
 - Si las condiciones de crecimiento de la demanda varían en el futuro y se identifican requerimientos adicionales de generación en el corto plazo, estos pueden ser cubiertos por tecnologías de rápida instalación como el eólico, el solar e hidros pequeños de 50 MW. Esta condición de crecimiento de la demanda, que podría requerir nueva capacidad de respaldo para el final de la década siguiente, será valorada en el siguiente ciclo de planificación.

Indica don Iván Mora que ante esto lo que se hace es valorar cuales proyectos se realizaron y cuáles no, dentro del plan de expansión que se realizó para así volver a realizar un ciclo de planificación y estimar nuevamente el plan.

Consulta don Carlos Astorga, ¿qué cambió del periodo 2018 al 2019 según la diferencia que existe entre la información presentada en la tabla del crecimiento de la demanda de generación con la tabla en donde si se considera a JASEC?

Indica el señor Mora Poveda que el ICE indica que ellos son respetuosos de la planificación que hagan las demás empresas de servicios eléctricos, como por ejemplo la Ley 9385,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

faculta a JASEC realizar sus propios proyectos sin necesidad de solicitarle permiso al ICE, ya que simplemente lo que dice es que se deben de estar informando cuales son las pretensiones, en aquel momento el informe ejecutivo no consideraba dicho detalle, simplemente indicaba cuales eran los proyectos identificados por el ICE solamente, actualmente si se mencionan, siendo esta la diferencia entre las dos versiones presentadas anteriormente.

Pregunta don Alfonso Víquez, ¿a qué se debe que se vuelva a realizar un replanteamiento?, será presión de algún sector, error de estimación u otro factor.

Destaca el señor Mora Poveda, que en lo personal considera que la situación surge después de la reunión que se llevó a cabo en la Asamblea, donde concretamente por parte de JASEC se externó que lo que se indicaba en el plan era impropio para la institución y para las pretensiones de desarrollo.

Procede don Iván Mora a brindar el detalle sobre lo relacionado con el PH Torito 2 en la Municipalidad de Turrialba. A continuación, se menciona un resumen de las actas del Concejo Municipal:

- **Sesión 155-2019 del 16/04/2019:** regidor Walding Bermúdez manifiesta presentación de dos mociones una para que un ciudadano presente recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo del concejo sesión 108-2014 y otra moción de oposición a mas represas hidroeléctricas en el cantón.
- **Sesión 156-2019 del 23/04/2019:** se da lectura a moción de regidor Walding Bermúdez. El acuerdo tomado fue trasladar la moción a la Comisión de Ambiente y enviar nota al presidente y diputados diciendo que el Concejo Municipal de Turrialba

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

no está de acuerdo en más represas hidroeléctricas en el cantón de Turrialba. El regidor Arturo Rodríguez indicó que gracias a la colaboración de la presidenta Vilma Mora que ayudó a tomar nota del dictamen de Comisión de Ambiente viene ya la convocatoria de esa consulta pública en Bonilla que sería para el último sábado de mayo a las 11:30 am.

- **Sesión 157-2019 del 30/04/2019:** la regidora Vilma Mora indica que recibió consulta del programa de Amelia Rueda indicando que ese Concejo ya había aprobado el plebiscito, lo cual desmintió diciendo que se habían recibido ciudadanos en la Comisión de Ambiente interesados en conocer cuál era la posición del concejo al respecto de las represas hidroeléctricas.
- **Sesión 158-2019 del 07/05/2019:** se da lectura a nota de José Gerardo Vargas (presidente de la ADI de Bonilla) dirigida a Esteban Barquero Salazar y Alberto Agüero (Grupo Ríos Libres de Turrialba) con copia al Concejo Municipal, en esta nota indicó el señor Vargas estar a favor del PH Bonilla.
- **Sesión 088-2019 del 17/05/2019** se suspende convocatoria de consulta popular que se iba a efectuar el próximo 25 de mayo 2019 en la comunidad de Bonilla de Santa Cruz. Se solicita a la Unión de Gobiernos Locales y a Directora Ejecutiva apoyo en este proceso de consulta popular.

Dados los antecedentes vistos en las actas del concejo municipal se derivan las siguientes conclusiones:

- Se suspendió consulta popular en la comunidad de Bonilla con respecto al PH Bonilla.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- En la sesión 156 -2019 se pretendió derogar el acuerdo de la sesión 108-2014 de acuerdo a la moción presentada por el regidor Walding Bermúdez, sin embargo, lo que se sometió a votación fue trasladar la moción a la Comisión de Ambiente y comunicar al Presidente de la República, Diputados de la provincia y Ministro del Ambiente que el Concejo Municipal no está de acuerdo con más represas hidroeléctricas.
- El presidente de la Asociación de Desarrollo de Bonilla señor Jose Gerardo Vargas remitió escrito al Movimiento Ríos Libres con copia al Concejo Municipal en la que manifiesta que la ADI si está de acuerdo con el PH Bonilla.
- El Concejo Municipal ha rectificado decisión de consulta popular en la comunidad de Bonilla y buscará asesoría para realizar reglamento sobre consultas públicas en el cantón.
- Dado que JASEC remitió oficio GG-241-2019, la Comisión Municipal de Ambiente de Turrialba concedió audiencia a JASEC ante esa comisión para el día 10 de julio, lo cual sería una valiosa oportunidad para entablar diálogo con esta Comisión.
- El día 10 de julio por la mañana se informa a JASEC por parte de la Secretaría del Concejo Municipal que de acuerdo a indicaciones de la Comisión de Ambiente agradece a JASEC la disposición, pero los miembros de esta Comisión determinaron que se reprogramará la reunión para contar con la presencia del Ing. Carlos Quirós Calderón.

Resalta el señor Astorga Cerdas que tiene entendido que Bonilla es un proyecto más invasivo, con un nivel mayor de impacto que Torito 2.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Hace ver don Iván Mora que a pesar de que el proyecto Bonilla aunque es más pequeño, es un proyecto a filo de agua, con una pequeña represa sobre el río, a diferencia de Torito 2 que utiliza el agua turbinada de la planta que esta aguas arriba, y otro punto es que el proyecto Bonilla posee represa, en un rio no intervenido.

Resalta don Carlos Astorga, que la comunidad al estar de acuerdo en un proyecto hidroeléctrico de energía en general, pero más lesivo para el ambiente, a comparación al que propone JASEC, de alguna manera se desvirtúa o se falsea el argumento que le estaba planteando al proyecto de Torito 2.

Aclara don Iván Mora que es importante diferenciar en el sentido que Torito 2 no es una represa sino un aprovechamiento en cascada que aprovecha el agua turbinada de Torito que la vuelve a encausar en un túnel para un nuevo aprovechamiento, y una represa es una intervención de un cuerpo de agua que fluye y en la cual se hace una detención del flujo de agua de dicho cuerpo, y donde obviamente los impactos son totalmente diferentes.

Agrega el señor Astorga Cerdas que para poder tener objeciones de orden socio ambiental se debe de tener solventado las necesidades materiales básicas, por lo que si se está en una comunidad de índices de pobreza muy altos, para los habitantes es más prioritario atender necesidades materiales que otros ámbitos, que pudieran ser relevantes, pero no lo son dentro de la cotidianidad de una familia que vive bajo la línea de pobreza.

Así mismo consulta sobre asuntos del Fideicomiso, en el cual indica que este no fue refrendado por la Contraloría General de la Republica en dos ocasiones, y que se iban a atender las observaciones, por lo que desearía saber si esta correcto lo indicado, ya que según tenía entendido, el segundo refrendo que no aprobó el fideicomiso fue

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

aproximadamente en el periodo 2016-2017, y en el documento se indica que se procederá a contestar lo consultado por la CGR, entendiéndose así que dicha gestión está pendiente. Posteriormente se habla de un cronograma con la conformación del fideicomiso, año 2015-2016, y luego dice refrendo de fideicomiso año 2019-2020, por lo que tiene duda respecto a si se atendió el tema de la Contraloría y se obvió en el documento, de igual forma quisiera saber el estado del fideicomiso, así mismo desea conocer en qué términos se va a plantear el refrendo del fideicomiso.

Resalta el señor Mora Poveda que en el caso de la respuesta a la CGR, se podrá remitir hasta tanto haya un nuevo trámite de contrato de fideicomiso, ya que debe regir relacionado a un trámite en específico, aunado a esto es importante aclarar que ya paso de contexto dicha respuesta ya que no se puede hacer un arrendamiento operativo, sino solamente financiero, por lo que ya la búsqueda de un fideicomiso con un arrendamiento operativo queda desactualizado, por lo que JASEC tendrá que analizar la conveniencia de conformar un fideicomiso mediante un arrendamiento financiero y las implicaciones que esto conllevaría para la institución dentro del flujo de endeudamiento ya que si se reflejaría en el balance, por lo que aunque dicha actividad está señalada en el cronograma está pendiente la definición de si se va a ejecutar mediante un nuevo fideicomiso o si ya no es prudente volver a conformar el mismo tal y como se venía ejecutando.

Agrega el señor Astorga Cerdas que a raíz de lo indicado por don Iván Mora, se tendría que hacer la modificación en el cronograma previsto.

Externa don Francisco Calvo que son relevantes los comentarios externados por don Iván Mora y Carlos Astorga, aunado al cambio del contexto del desarrollo que se tenía previsto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

para el proyecto, dado que es muy diferente de lo que se tenía hace 4 años a hoy, no solamente por el cambio en la normativa contable, que es sobre todo como se registra en la institución y lo que implica poderlo financiar, sino también por el cambio que ha habido respecto a la planificación de la atención de la demanda eléctrica y las proyecciones.

Procede don Ivan Mora a presentar el detalle de las principales actividades desarrolladas en el Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 durante el mes de julio del 2019.

En el cual como hecho relevante se tiene que en cuanto a la viabilidad ambiental, el 10 de mayo del 2019 se recibió resolución R-0090-2019-MINAE, en la cual **DECLARA SIN LUGAR** el recurso de apelación planteado contra la resolución N°1264-2018-SETENA.....

Ante esto se recibió notificación de DT-DEA-1231-2019 el 01/07/2019, en el que solicita:

- Demostrar atinencia profesional del Biol. Alejandro Hernández como profesional responsable de elaborar estudio económico financiero para el EsIA del proyecto.
- Actualizar inscripción como consultor ambiental de Biol. Alejandro Hernández.
- Presentar declaración jurada de compromisos ambientales.

Por lo anterior, luego de resolverse la denuncia, SETENA ha continuado con la revisión del expediente del proyecto.

Finaliza don Iván Mora presentando las siguientes recomendaciones, según los temas anteriormente presentados:

- Tomar nota del oficio GG-ND-TORITO2-27-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, con relación al Plan de Expansión de la Generación 2018-2034 del ICE.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Tomar nota del oficio GG-ND-TORITO2-33-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda con relación al seguimiento de acuerdos municipales relacionados con el PH Torito 2.
- Tomar nota del oficio GG-ND-TORITO2-34-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda con relación al avance del PH Torito 2 del mes de junio 2019.

Externa don Carlos Astorga que sería conveniente considerar dentro del acuerdo, que con base al nuevo contexto de orden contable y desarrollo energético, tomando en cuenta la amplia inversión de recursos, tiempo y dinero que JASEC ha realizado, analizar la viabilidad del proyecto en la forma que se ha conversado en esta sesión, considerando que se deberán ejecutar reuniones con el ICE y los diferentes distribuidores, para determinar si se debe de reestructurar estratégicamente el proyecto aprovechando así la inversión que ya se realizó, esto con las intención de mantener el proyecto activo y seguirlo avanzando con la esperanza de verlo culminado y en operación.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez, que dentro del siguiente informe sería importante hacer énfasis sobre la reacción de la Contraloría General de la Republica, sobre el estado de la documentación que JASEC le envió.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

2.a. Tomar nota de los oficios N°s GG-ND-TORITO2-27-2019, GG-ND-TORITO2-33-2019 y GG-ND-TORITO2-34-2019, suscritos por el Ing. Iván Mora Poveda, con relación al Plan de Expansión de la Generación 2018-2034 del ICE, seguimiento de acuerdos municipales relacionados con el PH Torito 2 y al avance del PH Torito 2 del mes de junio 2019, respectivamente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2.b. Instruir a la Administración, para que realice una propuesta a la Junta Directiva, dentro del informe trimestral sobre un plan para el seguimiento del proyecto P.H.

Torito 2 enfocado en los siguientes temas:.....

- Seguimiento de políticas de crecimiento de la capacidad instalada en el país.**
- Seguimiento de posición de la Municipalidad de Turrialba, con respecto a los proyectos hidroeléctricos en el cantón.**
- Seguimiento con los entes rectores del sector eléctrico, en cuanto a las autorizaciones que se requieren para llevar a cabo un proyecto de este tipo, considerando la necesidad de JASEC en su área de concesión.**
- Exploración de posibilidades de coinversión u otros esquemas de negocio para el desarrollo del PH Torito 2.**
- Análisis de la viabilidad del proyecto con base al nuevo contexto de orden contable y desarrollo energético, tomando en cuenta inversión de realizada por JASEC.**
- Solicitar a la Administración un Informe sobre las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República, con respecto al PH Torito 2 y toda la información relacionada.**

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE CONVENIO CIUDAD DE LOS NIÑOS.

Se entra a conocer oficio N° GG-424-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, informe sobre convenio Ciudad de los Niños.

Dice el oficio:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En atención a la Política de aprobación de Convenios, se eleva para conocimiento y aprobación el proyecto de **CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, con un costo ¢9.912.821.64, el cual se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Monto
Estudio técnico No. 20160432	¢ 6.688.361,08
Estudio técnico No. 20170992	¢ 3.224.460,56
Total de las obras	¢ 9.912.821,64
Menos valor de transformadores, Aporte Ciudad de los Niños	¢ 8.066.666,67
Aporte en efectivo Ciudad de los Niños	¢ 1.846.154,97

Dicho convenio es de importancia para JASEC, toda vez que se continúa atendiendo las necesidades externadas de nuestros clientes.

El referido convenio cuenta con los siguientes documentos de sustento técnico:

1. El **Estudio técnico No. 20160432**, elaborado por parte del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, del Área de Distribución de JASEC, a cargo del Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red.
2. El **Estudio técnico No. 20170992**, elaborado por parte del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, del Área de Distribución de JASEC, a cargo del Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento de Planificar y Desarrollar la Red.
3. El oficio No. **OPER-024-2019**, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones donde se acepta realizar la recepción de dos transformadores tipo pedestal que la Ciudad de los Niños tiene en desuso.
4. El oficio No. **OPER-136-2019**, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones donde se notifica a la Ciudad de los Niños el desglose de las obras y el diferencial que deben aportar adicional.
5. El oficio no. **CDN-2019-057**, donde la Ciudad de los Niños aceptan la propuesta realizada por JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

6. El oficio No. **OPERT-193-2019**, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, donde se indica que se revisó técnicamente el convenio y recomienda la firma a la Administración.
7. El Oficio No. **AJI-343-2019**, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, donde se comunica que el borrador del Convenio se encuentra ajustado a la legalidad correspondiente.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia recomienda:

1. Comisionar y autorizar al Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., para que, en representación oficial de JASEC, proceda con la firma del **“CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO”**.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección Operaciones, para atender las consultas referentes a dicho convenio.

Consulta don Alfonso Víquez, ¿sí ya se canceló algo referente a dicho convenio?

Indica el señor Acuña Brenes, que lo que se procedió a hacer con dicho convenio fue una actualización del costo de las obras asociadas al convenio, así como del avalúo de los transformadores que se están entregando como pago de dichas obras, y en función de eso se determinó la diferencia ¢ 1.846.154,97 millones, el cual se hará pago en efectivo una vez que firme el convenio con un plazo de dos días hábiles, tal y como se establece en dicho documento.

Así mismo agrega que los transformadores que se están recibiendo son de beneficio para JASEC, en el sentido que estos son de tipo pedestal, con una alta capacidad y que no se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

tienen en este momento, los cuales ayudarán de apoyo en caso de algún fallo en las obras que se tienen con dichas características, para así atenderlas de forma más rápida.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez, que dentro de dicho convenio no se indica nada relacionado con el acceso que JASEC podría llegar a tener para su planta en Barro Morado, ¿se estudió dicho asunto?

Externa don Cristian Acuña, que si mal no recuerda dichas condiciones fueron establecidas en el convenio de principio de año, ya que fue justamente en este donde se aprovechó el tema debido a los problemas que se tenía con la toma en cuanto al falseo que esta presentaba.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a. Tomar nota del oficio N° GG-424-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, informe sobre convenio Ciudad de los Niños.

3.b. Aprobar el convenio para construcción de infraestructura eléctrica entre la institución Ciudad de los Niños y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, tal y como se detalla a continuación:

CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ENTRE LA

INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

Entre nosotros, **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, con domicilio en Cartago, Costa Rica, con cédula jurídica número: 3-007-045087 en adelante denominado "JASEC", representado en este acto por el señor **Francisco Calvo Solano**, mayor, divorciado, Licenciado, cédula de identidad número 3-0353-0598, vecino de San Francisco de Agua Caliente, Cartago, en calidad de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Generalísimo sin límite de suma poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas dos mil dieciocho – seiscientos veinte mil ciento dieciocho, uno, uno , según certificación adjunta y , **INSTITUCIÓN CIUDAD DE LOS NIÑOS**, en adelante **CDN**, domiciliada en San Francisco de Agua Caliente, Cartago, cédula jurídica número **3-007-112502-12**, representada en este acto por **FRAY ROGELIO MORGAN LOAICIGA** de cedula de identidad número 1-774-663 en su calidad de presidente de la CDN en sustitución de Fray Martin Luengo Cid y **Fray JESÚS MARÍA RAMOS LEZA**, de nacionalidad española, cedula de residencia 172400043711 en su calidad de director de la CDN, según personería adjunta, hemos convenido suscribir el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

I. JASEC es una empresa pública autorizada para la prestación del servicio público de suministro de electricidad en sus etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en virtud de las leyes No. 7799 del 30 de abril de 1998 No. 8345 del 26 de febrero del 2003 y regulada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en materia de dicho servicio público.

II. La Ciudad de los Niños es una Institución creada por Ley de la República el año 1990, Ley 7157: *“Ley de Creación de la Ciudad de los Niños”*. Según la Ley de Creación en su artículo 2º dice que: *“La Ciudad de los Niños es una Institución privada, sin fines de lucro, para el cumplimiento de funciones de interés social”*.

En su artículo 13 sigue diciendo que: *“... la Ciudad de los Niños colaborará... con otras instituciones estatales o privadas, con las que podrá establecer convenios para una mejor atención a la niñez”*.

El año 2008 fue reconocida por la Asamblea Legislativa mediante la Ley 8692 como: *“Institución Benemérita de la Promoción Social de Costa Rica”*.

La Ciudad de los Niños es una institución de bienestar social, que tiene a Dios como principio, dirigida por la Orden de los Agustinos Recoletos y dedicada a la formación integral de adolescentes y jóvenes, desde la pedagogía agustiniana, y la metodología de “aprender haciendo”, que promueve en ellos el autodescubrimiento de actitudes y aptitudes en su dimensión psicosocial, académica y técnica, como la interiorización de valores y principios cristianos, humanistas y trascendentes que les permita realizarse como personas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente convenio se regirá por la siguiente normativa:

- Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 (Ley de Creación de JASEC).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Ley No.8660 del 8 de mayo de 2008 (Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones)
- Ley No. 8642 del 4 de junio del 2008 (Ley General de Telecomunicaciones)
- Ley No. 7593 del 9 de agosto de 1996. (Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos)
- Ley De Creación De La Ciudad De Los Niños numero 7157
- Ley 8692: Declaratoria de la Ciudad de los Niños como Institución Benemérita de la Promoción Social de Costa Rica.
- La totalidad de la normativa técnica actualizada emitida por ARESEP

CLAUSULA PRIMERA:

Que según trabajo realizado por el Departamento de Planificar y Desarrollar la Red, se generó el **estudio técnico No. 20160432**, por concepto de extensión de línea primaria, secundaria, instalación de transformador de 15 KVA, el cual asciende a un monto de **¢6.888.361.08.** y el **estudio técnico No. 20170992**, por concepto de presupuesto. Instalación de transformador DE 75 KVA., el cual asciende a un monto de **¢3.224.460.56.**

CLAUSULA SEGUNDA

Que mediante oficio No. **OPER-024-2019**, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de la Dirección de Operaciones de JASEC, acepta realizar la recepción de dos transformadores tipo pedestal que la Cuidad de los Niños tiene en desuso, con las siguientes características:

Capacidad	Vida útil	Año de fabricación	Antigüedad
750 KVA	30 años	1991	28 años
1500 KVA	30 años	1999	20 años

Adicionalmente, se detalla los cálculos de depreciación de los 2 transformadores:

Capacidad	Valor en el mercado (nuevo)	Depreciación	Valor por depreciar
750 KVA	14.000.000,00	90%	1.400.000,00
1500 KVA	20.000.000,00	67%	6.666.666,67
Total			8.066.666,67

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****CLAUSULA TERCERA:**

Que mediante oficio No. **OPER-136-2019**, fechado 14 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, se le notifica al Director de la Ciudad de los Niños, Fray Jesús María Ramos Leza, sobre la propuesta de construcción de las obras, a continuación se realizan una tabla resumen con las obras a realizar y los aportes de la Ciudad de los Niños para que se realicen estas obras:

Descripción	Monto
Estudio técnico No. 20160432	6.688.361,08
Estudio técnico No. 20170992	3.224.460,56
Total de las obras	9.912.821,64
Menos costo de transformadores	8.066.666,67
Aporte Ciudad de los niños	1.846.154,97

CLAUSULA CUARTA:

Que mediante oficio No. **CDN-2019-057**, fechado 17 de junio de 2019, suscrito por el Fray Jesús María Ramos Leza, dan el visto bueno para la realización de las obras, adicionalmente indican que pagaran la diferencia de ¢ 1.846.154.97, mediante transferencia bancaria, la cual se deberá de realizar máximo dos días hábiles después de la firma del presente convenio y aportarse el debido comprobante, lo anterior para dar inicio a las labores respectivas.

Conformes con lo indicado anteriormente y aceptando el clausulado del Convenio ambas partes firmamos en la Ciudad de Cartago, el día XX de XXX del año 2019.

Lic. Francisco Calvo Solano**Cédula 3-0353-0598****JASEC****Cédula jurídica: 3-007-045087**

Fray Rogelio Morgan Loaiciga**Cédula 1-0774-0663****CIUDAD DE LOS NIÑOS****Cédula jurídica: 3-007-112502-12**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Jesús María Ramos Leza

Cédula: 172400043711

CIUDAD DE LOS NIÑOS

Cédula jurídica: 3-007-112502-12

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE REMATE DE PROPIEDADES, BIENES INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL.

Se entra a conocer el oficio N° SUB-SA-PROV-536-2019, suscrito por Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa Departamento Proveeduría y la M.Sc Patricia Mata Meza, Jefa Área Servicios Administrativos, mediante el cual remiten Informe del Remate Público N° 2019RE-000002-0018300001, denominada “**REMATE DE PROPIEDADES, BIENES INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL**”

Para este punto se encuentran presentes las señoras Piedra Martínez y Mata Meza, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.

Indica doña Gaudy Piedra que los bienes inmuebles se encuentran debidamente inscritos, libres de gravámenes y anotaciones y con los respaldos y criterios jurídicos para proceder conforme a la venta pública.

La ubicación y características de los bienes a rematar, se describen a continuación:


.....
.....
.....
.....
.....

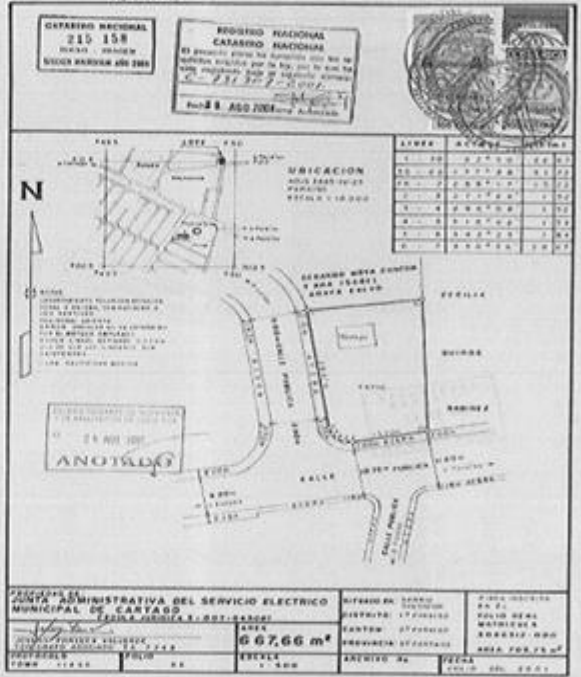
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida N° 1

Folio Real N°: 3-086312-000.	N° Plano Catastrado: C-731307-2001.	Área terreno: 667.66 m²
Provincia 03: Cartago	Cantón 01: Paraíso.	Distrito 01: Llanos de Santa Lucia.
Dirección: De la entrada este del Estadio Quincho Barquero, 200 m al este sobre calle Loria. Barrió El Salvador.		
Avalúo N°: 0002-2019.	Precio Base: €91.547.841,21	

Vista general.





.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


.....


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida N° 2

Folio Real N°: 3-047813-000.	N° Plano Catastrado: C-738146-2001.	Área terreno: 432.00 m²
Provincia 03: Cartago	Cantón 01: Cartago.	Distrito 01: Oriental.
Dirección: 75 m al sur de la esquina suroeste de la Basílica de Los Ángeles, Barrio Los Ángeles, Cartago.		
Avalúo N°: 0003-2019.	Precio Base: ₡103.701.413,38	

Vista general y de acceso.





JASEC		SITIO: ANGELES	ÁREA: 432,00 m ²
CÉDULA JURÍDICA 3-007-048007		DISTRITO: ORIENTAL	FOLIO REAL: 3-047813-000
ÁREA: 432,00m²	CANTÓN: CARTAGO	DISTRITO: CARTAGO	ÁREA: 432,00 m ²
REGISTRO: 738146	FECHA: 2001	REGISTRO: 738146	FECHA: 2001

Resalta que la invitación a este concurso se realizó mediante la plataforma SICOP, el 25 de junio del 2019, registrándose 119 posibles proveedores según la imagen adjunta:

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Publicación Plataforma SICOP

No	Estado de comunicación	Tipo	Título	Nombre del receptor	Fecha/hora de solicitud
1	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	ROXANA ISABEL MONTERO BARRANTES	25/06/2019 15:32
2	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	HENRY ALBERTO VARGAS ROJAS	25/06/2019 15:32
3	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	MARCO ANTONIO PANIAGUA LUNA	25/06/2019 15:32
4	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	GRACE MARIA RODRIGUEZ ROJAS	25/06/2019 15:32
5	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	JAISON GERARDO ALPIZAR CAMPOS	25/06/2019 15:32
6	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	VICTORIA QUESADA SABORIO	25/06/2019 15:32
7	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	Orlando Guerrero Vargas	25/06/2019 15:32
8	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	ROGER MIRANDA MIRANDA	25/06/2019 15:32
9	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	Rodrigo José Fumero Vargas	25/06/2019 15:32
10	Envío	Publicación de Concurso	Invitación a concursar	ROMULO BERROCAL URBINA	25/06/2019 15:32

119 resultados [1 de 12 páginas]

El 08 de julio se realizó un anuncio recordatorio a 237 proveedores para el concurso del remate, se adjunta imagen de la plataforma:

No	Estado de comunicación	Tipo	Título del correo electrónico	Nombre del Proveedor/Institución	Nombre del receptor	Fecha/hora de solicitud
1	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	ROXANA ISABEL MONTERO BARRANTES	ROXANA ISABEL MONTERO BARRANTES	08/07/2019 12:41
2	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	HENRY ALBERTO VARGAS ROJAS	HENRY ALBERTO VARGAS ROJAS	08/07/2019 12:41
3	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	MARCO ANTONIO PANIAGUA LUNA	MARCO ANTONIO PANIAGUA LUNA	08/07/2019 12:41
4	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	SENDERO NATURAL NUMERO CINCO SOCIEDAD ANONIMA	GRACE MARIA RODRIGUEZ ROJAS	08/07/2019 12:41
5	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	JAISON GERARDO ALPIZAR CAMPOS	08/07/2019 12:41
6	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	VICTORIA QUESADA SABORIO	VICTORIA QUESADA SABORIO	08/07/2019 12:41
7	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	LOMA ALEGRE LA SOCIEDAD ANONIMA	Orlando Guerrero Vargas	08/07/2019 12:41
8	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	CREDICARD VIP DEL NUEVO MILENIO SOCIEDAD ANONIMA	ROGER MIRANDA MIRANDA	08/07/2019 12:41
9	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	MAGOSE M.O.S. SOCIEDAD ANONIMA	Rodrigo José Fumero Vargas	08/07/2019 12:41
10	Envío	Registro de a nuncio/aclaración al cartel	Registro de anuncio/aclaración al cartel	ROMULO BERROCAL URBINA	ROMULO BERROCAL URBINA	08/07/2019 12:41

237 resultados [1 de 24 páginas]

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a los antecedentes relevantes se tiene que mediante el oficio N°SUBG-SA-PROV-474-2019, de las quince horas del nueve de julio del dos mil diecinueve la Junta de Adquisiciones de la JASEC, conformada para este Remate acordó adjudicar de la siguiente forma:

Historial total					
- Historial general del precio presentado					
Número de procedimiento	2019RE-000002-0018300001	Número Identificador	20190601639 - 00 - 1		
Descripción del procedimiento	REMATE DE PROPIEDADES , BIENES INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL				
Precio base / moneda permitida	91.547.841,21[CRC]				
Máximo					
Número de presentación del proveedor	Identificación	Nombre del proveedor	Nombre de Encargado	Precio presentado	Fecha/hora de la presentación
1	3101321369	FACTOREO CENTROAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA	FEDERICO DELGADO MORA	92.000.000	09/07/2019 10:53
1 resultados [1 de 1 páginas]					
Previo					

- Debido a la no presentación del depósito de la garantía de cumplimiento ni la totalidad del precio de la puja de ¢92.000.0000 millones.
- Mediante el oficio N°SUBG-SA-PROV-532-2019, la Junta de Adquisiciones acordó declarar insubsistente la partida No.1 propiedad de Paraíso del Remate Público N° 2019RE-000002-0018300001, con fundamento al artículo 169 del Decreto Ejecutivo 35148-MINAET.

Así las cosas se debieron tomar acciones por ejecutar, las cuales se desglosan a continuación:

- Publicar nuevamente el remate de las propiedades en la plataforma SICOP.
- Promover la publicación de la venta de las propiedades en medios de comunicación sociales y alrededores de los terrenos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Ampliar los plazos de apertura y la cancelación de la venta al adjudicado.
- Pedir garantía de participación a los pujantes para ejecutar garantías en caso de retiro.
- Reportar a la plataforma SICOP este tipo de proveedores para futuros concursos. ...

Seguidamente se adjunta el nuevo cronograma propuesto para el desarrollo del remate:

REMATE DE PROPIEDADES				
Id	Task Name	Duración	Comienzo	Fin
1	Revisión y perfeccionamiento cartel	47 días	lun 05/08/19	mié 09/10/19
2	Proceso Contratación Administrativa	1 día	lun 05/08/19	lun 05/08/19
3	Recibo del Paquete de Gestión y Consulta del Cartel	1 día	lun 05/08/19	lun 05/08/19
4	Invitación apertura	15 días	lun 05/08/19	lun 26/08/19
5	Recepción y Adjudicación de Ofertas	30 días	lun 26/08/19	vie 04/10/19
6	Recepción y apertura de ofertas	1 día	lun 26/08/19	lun 26/08/19
7	Elaboración de Acta de adjudicación	2 días	mar 27/08/19	mié 28/08/19
8	Dicta acto de adjudicación	1 día	jue 29/08/19	jue 29/08/19
9	Entrega garantía de cumplimiento (Ofertante)	2 días	vie 30/08/19	lun 02/09/19
10	Recibe garantía de cumplimiento SICOP	1 día	mié 25/09/19	mié 25/09/19
11	Déposito del resto del dinero	11 días	mié 25/09/19	mié 09/10/19
12	Tramites Legales y fiscalizador	10 días	jue 10/10/19	mié 23/10/19

Ante lo anteriormente expuesto finaliza recomendando tomar nota y dar por recibido el informe. Así como solicitar a la Administración el desarrollo de las gestiones pertinentes para la ejecución de un nuevo remate, conforme al cronograma presentado.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, si a las personas que se les ofreció participar en dicha venta, ¿qué actividad manejan, son corredores de bienes raíces, etc?

Indica la señora Piedra Martínez que dentro de ellos hay profesionales de todo un poco, dado a que el SICOP tiene sus registros a nivel nacional, en cierta forma se determinó que los participantes son personas que han participado en algún remate, derivados de actividades de bienes muebles, inmuebles, raíces, sin embargo se debe tener presente que la cantidad de oferentes puede aumentar, puesto que en días anteriores se envió un aviso

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

a nivel nacional, esto para que también las instituciones públicas estuvieran al tanto con un total de 300 personas, pero de estas solamente hubo un oferente, y tal y como se mencionó anteriormente se concedieron los plazos de ley, pero lastimosamente el representante no hizo el depósito de garantía de cumplimiento, lo que llevó a declarar la partida adjudicada infructuosa y proceder nuevamente a un concurso.

Externa don Carlos Astorga que dentro de las medidas para mejorar la divulgación, podría considerarse un rótulo en cada una de las propiedades que indique "se vende", esto ya que pueden haber interesados que no están informados de la oportunidad que la institución está brindando.

Así mismo, desea saber si es posible que la Gerencia General o la Junta Directiva le remita una carta informativa a la Basílica Nuestra Señora de los Ángeles y a la Municipalidad de Cartago, para que estén informados sobre el proceso de contratación de JASEC, en donde se hará una subasta de las propiedades anteriormente presentadas, para que consideren la opción de compra.

Externa don Juan Antonio Solano que dicha acción se puede realizar a través de publicaciones en redes sociales, periódicos de circulación nacional en donde se puede invitar indicando la apertura y cierre del concurso, así mismo se pueden hacer invitaciones directas a través de la Proveduría a distintos oferentes, esto con el fin de enterar a las personas, ya que también hay que tomar en cuenta a aquellos que no se encuentran incluidos en SICOP.

Desea saber el señor Gutiérrez Pimentel, ¿Qué pasa con aquellas personas que deseen participar y que no están en SICOP?, ¿pueden hacerlo a sobre cerrado?

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica doña Gaudy Piedra que lamentablemente solamente debe ser por medio de la plataforma de SICOP, sin embargo hay un tiempo prudente para aquellos que deseen participar y deban hacer el trámite para incluirse en dicha plataforma, y se supone que a nivel gobierno ya todos deben estar incluidos.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a. Tomar nota del oficio N° SUB-SA-PROV-536-2019, suscrito por Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa Departamento Proveeduría y la M.Sc Patricia Mata Meza, Jefa Área Servicios Administrativos, mediante el cual remiten Informe del Remate Público N° 2019RE-000002-0018300001, denominada “REMATE DE PROPIEDADES, BIENES INMUEBLES DE JASEC EN LA ZONA DE PARAÍSO Y CANTÓN CENTRAL”.

4.b. Instar a la Administración para que desarrolle las gestiones pertinentes para la ejecución de un nuevo remate, conforme al cronograma presentado y considerando una divulgación masiva y directa sobre dicha contratación para así lograr dicho remate.

ARTÍCULO 5.- INFORME COMISIÓN DESARROLLO HUMANO SOBRE SALARIO ÚNICO Y CONCURSO INTERNO 002-2018.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para la sesión del próximo lunes 19 de agosto del año en curso.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.****- SUBG-SF-TARI-060-2019.**

6.a. SUBG-SF-TARI-060-2019.

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-SF-TARI-060-2019, suscrito por el Lic. Víctor Torres Perez, Jefe Departamento Tarifas, mediante el cual solicita información sobre el tema de Dietas Directores, con el fin de atender solicitud de ARESEP.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO

Sub Gerencia- Servicios Financieros
TarifasCartago, 31 de julio 2019
SUBG-SF-TARI-060-2019Señora
Licda. Georgina Castillo
Secretaria Junta Directiva
Presente

Estimada señora:

Actualmente el Departamento Tarifas está elaborando un estudio tarifario y para ello se requiere cumplir con leyes y reglamentos que regulan a JASEC. Uno de ellos es la implementación de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual abarca varios temas para la empresa, a saber: Salarios, Prorrata del IVA, Regla Fiscal y otros temas complementarios.

Para cada tema se ha solicitado mediante oficio a los responsables para que indiquen como JASEC está asumiendo cada artículo de la Ley 9635 que aplica para JASEC, y que ocupamos demostrar que se cumple.

Se ha de indicar que en varias sesiones de trabajo con los técnicos de ARESEP se ha tratado el tema de la Ley 9635 y nos han indicado que, para un siguiente estudio tarifario, deberemos indicar el actuar de JASEC para cumplir con los artículos que le aplican.

Es por ello que, en este oficio se solicita atender este requerimiento de ARESEP relacionado directamente a Dietas de Directores, completando la lista de los artículos adjuntos, con el fin de que indique el actuar de JASEC y la respectiva justificación, adjuntando cualquier información adicional que considere oportuna.

Esta información debe ser remitida a más tardar el 16 de agosto 2019, en forma electrónica y firmada digitalmente al correo victor.torres@jasec.go.cr.

Atentamente,
VICTOR HUGO TORRES PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO TORRES PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.07 13:40:23 -06'00'
Lic. Victor Torres Pérez
Jefe Departamento Tarifas

cc: consecutivo

Sub Gerencia, Servicios Financieros, Tarifas Tel. 2550-8810 ext. 7227 www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Carlos Astorga que a raíz del oficio de Tarifas, recomienda hacerle adiciones a los comentarios ya incluidos en el documento de dicha consulta, las mismas se desglosan de la siguiente manera:

- **Art. 43:** Indicar que JASEC no cuenta con sociedades o subsidiarias y que por lo cual los miembros de Junta Directiva no conforman otro órgano colegiado dentro del sector público cuyo giro de negocio sea similar al de JASEC.
- **Art. 57 y 24:** Consignar en los 2 artículos la misma información ya anotada, sobre el monto de dietas.
- **Transitorio XXXIV:** Indicar a la ARESEP los acuerdos y número de sesiones en los cuales la Junta Directiva avalo el cumplimiento y seguimiento de la normativa en cuanto a dietas para efectos internos.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a.1. Tomar nota del oficio N° SUBG-SF-TARI-060-2019, suscrito por el Lic. Víctor Torres Perez, Jefe Departamento Tarifas, mediante el cual solicita información sobre el tema de Dietas Directores, con el fin de atender solicitud de ARESEP.

6.b.2. Instruir a la Administración para que incorpore dentro de la respuesta a ARESEP, las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a. Propone don Alfonso Víquez, convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 21 de agosto del 2019, a las 7:00 p.m.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

7.a.1. Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 21 de agosto 2019, a las 7:00

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA***

p.m.

7.b. Recuerda el señor Víquez Sánchez, la salida a la actividad de Coopesantos el próximo sábado 24 de agosto del 2019, a las 9:00 a.m.

7.c. Presenta don Alfonso Víquez que se recibió el oficio N° DFOE-SAF-0396, suscrito por la Licda. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, en la cual se hace referencia a la Aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones, en el cual se plantea que se designe a una persona como enlace para que se encargue de los efectos de la coordinación pertinente, ante esto agrega que la Administración propuso a la funcionaria Yadira Ramírez Umaña, para que le dé el seguimiento, puesto que la suscrita fue quien participo el año anterior en el plan piloto del mismo tema.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Ricalización del Sistema de Administración Financiera de la República

Al contestar referirse
al oficio N° **11109**

05 de agosto de 2019
DFOE-SAF-0396

Licenciado
Alfonso Viquez Sánchez
Presidente de Junta Directiva
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago
gerencia@jasec.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones.

De acuerdo a lo indicado en el oficio N° 02055 (DFOE-ST-0032) del 15 de febrero de 2019, durante el 2018 se desarrolló un Plan Piloto para poner a prueba la metodología y las herramientas diseñadas para la implementación del Índice de Gestión de las Adquisiciones (IGA), que permitiera evaluar los sistemas de control interno que las instituciones del Sector Público Costarricense han desarrollado para las distintas fases del ciclo de vida de la contratación administrativa.

Tal y como se señaló en ese mismo oficio, la aplicación del Plan Piloto permitió identificar aspectos en la metodología y en las herramientas utilizadas que posibilitaron su ajuste en aras de fortalecimiento y de alcanzar así, de forma más precisa, el objetivo buscado con el Índice. Asimismo, se indicó que tales ajustes y modificaciones se estarían incorporando posteriormente en una implementación formal del Índice en el período 2019.

Como puntos de ajuste, el Índice de Gestión de las Adquisiciones en el Plan Piloto precisa su nombre por el de Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones (ICGA), y en su metodología, se incorporan los ajustes y las modificaciones identificadas a partir de este ejercicio, relativas a las ponderaciones de los pilares, los rangos de calificación de los niveles de madurez, y mejoras generales al cuestionario en sí.

Considerando lo anterior, se solicita su colaboración para participar en la aplicación formal del ICGA; con ese propósito, se adjuntan a este oficio: 1) la Metodología, 2) el Cuestionario y 3) el Instructivo para completar el cuestionario del ICGA.

Mucho le agradeceré remitir el cuestionario debidamente lleno y el expediente digital con la documentación necesaria para respaldar las respuestas ofrecidas a más tardar el 13 de septiembre de 2019 al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que se le enviará desde esa misma dirección de correo electrónico.

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

DFOE-SAF-0396(11109)-2019

-2-

05 de agosto, 2019

Para los efectos de la coordinación pertinente, mucho le agradeceremos actualizar los datos de contacto de una persona enlace¹ a más tardar el 9 de agosto de 2019 por medio del siguiente formulario [información del enlace](#). Para su información, de acuerdo con nuestras bases de datos el enlace previamente designado por su Institución fue Yadira Ramírez Umaña, yadira.ramirez@jasec.go.cr, 2210-0452.

Adicionalmente, se le recuerda que por medio del oficio DFOE-ST-0017(00299)-2019 del 11 de enero de 2019 se comunicaron los resultados de la aplicación del Plan Piloto para la Institución que usted representa. En dicho oficio se adjuntó la Tabla para la Verificación del IGA con las observaciones y la respuestas ajustadas por parte de los verificadores. Lo anterior se informa con el objeto de que pueda servir como potencial Insumo base para completar el nuevo formulario.

Por último, se convoca al enlace designado a una sesión para presentar la metodología establecida, así como atender las dudas y las observaciones que pudieran tenerse. La sesión está programada para el 14 de agosto de 2019, a la 1:30 pm, en el Aula 4 del Centro de Capacitación de la Contraloría General. Adicionalmente, ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico para la atención de consultas relativas al cuestionario y al proceso en general: indiceadquisiciones@cgr.go.cr.

Agradecemos de antemano su colaboración con este proyecto del ICGA, mediante el cual esta contraloría promueve una mejor gobernabilidad de las adquisiciones con el fin de potenciar y conducir hacia una gestión más eficiente que posibilite el cumplimiento de la misión y de la visión de las Instituciones del sector público costarricense y, en última instancia, la satisfacción del Interés general.

Atentamente,

JULISSA SAENZ LEIVA (FIRMA)

Julissa Sáenz Leiva
GERENTE DE ÁREA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AZR/BOB/kmm

Cc: Sr. Raul Quirós Quirós, Auditor Interno, raul.quirós@jasec.go.cr

Q: 2019001429-1
P: 2019012634

¹ Ver Instructivo para completar el cuestionario del índice de capacidad de gestión de las adquisiciones.

Indica don Francisco Calvo que se le consultó a la funcionaria sobre la anuencia de continuar colaborando en este tema, a lo cual dicha respuesta fue positiva. Además agrega que se consideró a la señora Ramírez Umaña, en virtud a la experiencia que ella posee sobre el tema, así como conocimiento previo de la Auditoría Interna y temas de contratación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Raúl, que en este periodo la Auditoría Interna ha considerado colaborarle a la Contraloría General de la República, ante esto solicita que el funcionario que vaya a realizar dicho trabajo, lo ejecute de la mejor manera y según lo solicitado por el Ente Contralor, ya que en el caso anterior; se dieron problemas con la referencia de la evidencia aportada, dado que la misma no se ajustaba a lo solicitado, asimismo la documentación no mostraba cumplimiento, por lo que debía ser cambiada; por lo que para esta Unidad no es válido que se alegue que si existe un documento, pero la evidencia no lo mostraba.....

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez, que ante lo expuesto por el señor Auditor Interno, se constituya un expediente digital, amparando los documentos que se incluyen en la gestión.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

7.c.1. Dar por recibido el oficio N° DFOE-SAF-0396, suscrito por la Licda. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, en la cual se hace referencia a la Aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de las Adquisiciones.

7.c.2. Solicitar a la Administración comunique a la CGR que el funcionario designado para que funja como enlace ante la realización del Índice de Gestión de las Adquisiciones, será la Licda. Yadira Ramírez Umaña, esto con el fin de que se proceda con lo correspondiente al tema en cuestión.

7.c.3. Instruir a la Administración para se tomen las previsiones, en el sentido de que se documente en un expediente las gestiones correspondientes al tema del Índice de Gestión de las Adquisiciones, el cual será validado por la Auditoría Interna.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:45 HORAS**

ALFONSO
JOSE VIQUEZ
SANCHEZ

Firmado digitalmente
por ALFONSO JOSE
VIQUEZ SANCHEZ
Fecha: 2020.03.17
13:33:28 -06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

LISBETH FUENTES
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISBETH FUENTES
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.23
20:33:05 -06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 061-2019 que incluye 39 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....